**SUBPROGRAMA DE ACTUACIONES RELATIVAS A INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS INTERNACIONALES (CONVOCATORIA 2010)**

**SOLICITUD DE TRASLADO DEL PROYECTO A OTRA ENTIDAD BENEFICIARIA**

**(CAMBIO DE ORGANISMO)**

1. Datos de la actuación:

|  |
| --- |
| Referencia: |
| Título:  |
| **Organismo beneficiario actual:**  | Centro actual: |
| Nuevo organismo beneficiario: |
| Nuevo centro ejecutor *(si procede)*: |
| Investigador Principal (IP): |
| E-mail del IP: | Telf. del IP: |
| **Fecha de inicio de la actuación :** | **Fecha de finalización de la actuación:** |
| Fecha de efectividad del traslado *(debe coincidir con la de incorporación del IP al nuevo Organismo, en su caso)*: |
| Subvención concedida: |
| Gasto ejecutado hasta la fecha de la solicitud | Costes de Personal: |
| Costes de ejecución: |

1. Informe justificativo de la solicitud de traslado:

|  |
| --- |
| *(Debe incluirse una descripción de los cambios que puedan producirse en el grupo investigador como consecuencia del traslado: altas, bajas, equipamiento, etc.)*  |

1. Actividades realizadas y gasto ejecutado:

|  |
| --- |
| *(Describa las tareas realizadas hasta la fecha que estén relacionadas con los objetivos de la actuación y detalle el gasto ejecutado)* |

1. Actividades pendientes de realizar y remanente disponible en el nuevo organismo:

|  |
| --- |
| *(Describa las tareas pendientes para ser realizadas en el nuevo organismo y el remanente existente para llevarlas a cabo, de acuerdo con los objetivos de la solicitud inicial aprobada)* |

*Se recomienda la lectura de las instrucciones de ejecución y justificación, que se encuentran en el apartado “Justificación” de la página web (*[*http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/*](http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.dbc68b34d11ccbd5d52ffeb801432ea0/?vgnextoid=611e9d2fb9848210VgnVCM1000001d04140aRCRD)*). Una vez cumplimentada la solicitud ha de ser presentada a través de la aplicación FACILIT@ situada en la sede electrónica del MINECO (*[*https://sede.micinn.gob.es/facilita/*](https://sede.micinn.gob.es/facilita/)*), y validada por el representante legal de la entidad con su firma electrónica avanzada.*

*IMPORTANTE: Los cambios efectuados deberán incorporarse a los informes anuales y final para facilitar el seguimiento de la actividad.*

Firma del RL propuesto

Firma del RL actual

Fdo.: Fdo.:

**Para que esta solicitud pueda ser estimada por la unidad gestora deberá asimismo adjuntarse:**

**1.- Acuerdo entre ambas entidades.**

**2.- Un informe de un auditor de cuentas externo que certifique el estado de cuentas de la ayuda concedida *(si se autoriza el cambio, el informe deberá ser aceptado por el nuevo beneficiario como estado de cuentas cierto ya que a partir de la fecha de la auditoría la responsabilidad será asumible plenamente por éste).***